

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Tebaida Quindío, 26 de Julio de 2021

( F I J A C I Ó N E N L I S T A )

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDANDO	CUAD	FOL	RAD
Ej. Singular	Luis Arbey Parada Mateus	Yesica Fernanda Sánchez	1		2013-00117
Ej. Singular	Bancolombia S.A	Juan Carlos Piñeros Cano	1		2021-00038
Ej. Singular	Narcizo Javier Carvajal M.	Jairo Enrique Piñeros Quintero	1		2021-00042

ASUNTO ..... TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

TÉRMINO DE TRASLADO. TRES (3) DÍAS HÁBILES

=====

FIJADO: Hoy 26 de Julio de 2021, SIENDO LAS 7:00 A.M.  
DESFIJADO: Hoy 26 de Julio de 2021, SIENDO LA 5:00 P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.



**HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO**  
Secretario